

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**13648** *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de la LAMT "Navalmoral-1", tramo de alimentación a CT "Riverilla Talaver. 3", en el término municipal de Talaveruela de la Vera (Cáceres)". Término municipal: Talaveruela de la Vera. Expte.: AT-9695.*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Desvío de la LAMT "Navalmoral-1", tramo de alimentación a CT "Riverilla Talaver. 3", en el término municipal de Talaveruela de la Vera (Cáceres)".

2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9695.

4. Finalidad del proyecto: Desvío de la LAMT "Navalmoral-1" entre los apoyos 2240 y 2242 (tramo de alimentación al CT "Riverilla Talaver. 3"), para mejora de condiciones de seguridad en dicho tramo..

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

- Línea aérea de alta tensión en simple circuito. Conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56) de aluminio-acero. Tensión de servicio 20 kV. Longitud: 260 ml.

- Dos nuevos apoyos de celosía metálicos. Tipos C-2000/16 y C-4500/16, respectivamente.

Emplazamiento: Paraje Riberilla, en el término municipal de Talaveruela de la Vera.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9695

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. Accesos
Nº	Polig	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	1	28	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	DIONISIO GARCIA TORRES	Apoyo 2240 existente	---	15,22	91,32	76,10	---
2	1	32	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	CARMEN BERMEJO TIMON	1 (A2)	2,25	129,37	776,22	646,85	1.225,00
3	1	33	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	JULIO MORCUENDE TIMON AMALIA MORCUENDE TIMON CRESCENCIA MORCUENDE TIMON	1 (A2)	2,25	26,35	158,10	131,75	425,00
4	1	34	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	TERESA CORREAS TIMON JESUS TIMON CORREAS	1 (A1)	12,75	23,32	139,92	116,60	200,00
5	1	35	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	JULIO MORCUENDE TIMON AMALIA MORCUENDE TIMON CRESCENCIA MORCUENDE TIMON	1 (A1) y Apoyo 2242 existente	12,75	51,68	310,08	258,40	100,00

Cáceres, 15 de abril de 2026.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A260017119-1